

Partes firmantes	Objeto	Fecha	Plazo de duración	Principales obligaciones para SERPA, S. A.	Obligaciones económicas	Modificaciones	Documentación
PRINCIPADO DE ASTURIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO, Y SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	Convenio de Colaboración para la prestación y financiación de servicios de telecomunicaciones	14/03/2013	Plazo de duración vinculado a la de cada uno de los contratos que integra. Actualmente se encuentra en vigor	Financiar los costes que de la prestación del servicio se deriven para SERPA, S. A. Acreditación de la disponibilidad de las aportaciones precisas para atender los gastos al inicio de cada ejercicio económico	SI	NO	Convenio de colaboración
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	Convenio de Cooperación Educativa, que supone la adhesión de SERPA, S. A. al Programa de Cooperación Educativa de la Universidad de Oviedo	20/08/2019	Coincidente con el curso académico y prorrogable automáticamente, salvo denuncia de una de las partes. Actualmente se encuentra en vigor	Designación de un tutor por parte de SERPA, S. A. y cooperación en materia educativa, según los planes de estudio de las respectivas titulaciones que guarden relación con la actividad de la empresa	NO	NO	Convenio de cooperación
CIFP DE LUCES Y SOCIEDAD DE	Convenio de Colaboración para	12/12/2018	Un año a partir de su firma, considerándose	Nombrar un responsable para la coordinación de las AAFF	NO	NO	Convenio de colaboración

SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	el desarrollo del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)		automáticamente prorrogado salvo denuncia expresa que en su caso deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días.	Facilitar las relaciones con el profesorado del centro docente responsable de la tutoría Aportar los informes valorativos que contribuyan a la evaluación.			
CIFP DE AVILÉS Y SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	Convenio de Colaboración para el desarrollo del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	18/02/2019	Un año a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado salvo denuncia expresa que en su caso deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días.	Nombrar un responsable para la coordinación de las AAFF Facilitar las relaciones con el profesorado del centro docente responsable de la tutoría Aportar los informes valorativos que contribuyan a la evaluación.	NO		Convenio de colaboración
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (Centro Público de FPE) Y SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	Acuerdo para el módulo de Práctica	11/02/2019	Desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización consignada en el anexo	Designar un tutor que determinará coordinadamente el programa de las prácticas Supervisar, apoyar y evaluar el desarrollo de las prácticas en coordinación con el Centro de Formación Firmar conjuntamente con el Centro de Formación, una declaración de finalización del módulo de prácticas.	NO	NO	Acuerdo para el módulo de prácticas

FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO Y FORESTAL DE LA MADERA, SVMAC. INGENIERIA SISTEMAS Y VEHÍCULOS S.L., CONSEJO REGULADOR DE LA DOP "CABRALES", Y SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	Convenio de colaboración para la constitución de una asociación de innovación y la puesta en funcionamiento de un proyecto de innovación de grupos operativos de la AEI en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014 -2020	23/09/2019	Finalización prevista para mayo de 2021. Duración vinculada al plazo de ejecución del proyecto y justificación del mismo	Ejecución de la parte del proyecto e-Mula, conforme a la distribución del presupuesto presentado para la obtención de la subvención aprobada en la Resolución de Concesión (BOPA 14/4/2020)	SÍ	NO	Convenio colaboración PDR 2014-2020
IES monte naranco y Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.	Convenio de Colaboración para el desarrollo del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	28/5/2019	Un año a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado salvo denuncia expresa que en su caso deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días.	Nombrar un responsable para la coordinación de las AAFF Facilitar las relaciones con el profesorado del centro docente responsable de la tutoría Aportar los informes valorativos que contribuyan a la evaluación.	NO	NO	Convenio de colaboración
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE AVILÉS (Centro Público de FPE) y Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.	Acuerdo para el módulo de Práctica	15/9/2021	Un mes	Supervisar, apoyar y evaluar el desarrollo de las prácticas	NO	NO	Acuerdo para el módulo de prácticas